SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y AUTOCONTROL SIGA
PROCESO GESTION CONTRACTUAL
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE MENOR PRECIO
Documento de Apoyo no controlado

FECHA DE EVALUACION: 25-07-2023
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No: MC-STD-CA-021-2023

OBJETO	Adquirir a título de compraventa equipos para el proyecto Creación de contenido de marketing mediante mapa interactivo que fortalezca las actividades turísticas en las provincias Guanentá y Comunera del centro agroturístico de la regional Santander.
VALOR DE LA OFERTA (MENOR PROPONENTE)	TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS M/CTE (37.723.000,00COP)
FECHA Y HORA DE CIERRE	18/07/2023 11:59 PM
PROPONENTE	WARGO S.A.S. NIT: 900499611-7 REPRESENTANTE LEGAL: GOMEZ GALVIS OSCAR ENRIQUE C.C. 91516484
REQUISITOS HABILITANTES	RESULTADO CUMPLE / NO CUMPLE/ SUBSANAR/ NO APLICA
REQUISITOS ECONÒMICOS Y FINANCIEROS – OFERTA ECONÓMICA	
Condiciones y especificaciones técnicas exigidas en oferta económica.	CUMPLE
Oferta económica	CUMPLE
REQUISITOS TÉCNICOS – EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA	
a) Para PROPONENTES QUE SEAN MIPYME (Artículo 2.2.1.2.4.2.18. del decreto 1082/2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860/2021) Si el proponente está clasificado como MIPYME deberá acreditar la celebración, ejecución y liquidación de UNO (1) o DOS (2) contratos que reúnan los siguientes requisitos: 1. Como mínimo el valor del contrato o la sumatoria de los dos contratos debe ser igual o superior al setenta (70%) del presupuesto oficial definido para el presente proceso contractual, expresado en salarios mínimos legales.	CUMPLE
b) Condiciones más exigentes respecto a los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que NO sean MIPYMES.	NO APLICA

Si el proponente NO está clasificado como MIPYME, deberá acreditar la celebración, ejecución y liquidación de UN (01) contrato que reúna los siguientes requisitos: 1. Como mínimo el valor del contrato debe ser igual o superior al ochenta (80%) del presupuesto oficial definido para el presente proceso contractual, expresado en salarios mínimos legales.	
c) REQUISITOS DE EXPERIENCIA COMUNES A TODOS LOS PROPONENTES INDISTINTAMENTE DE SU CLASIFICACIÓN: 1. EI objeto de cada contrato debe estar relacionado con el objeto del presente proceso. 2. Cada contrato debe estar ejecutado en un cien por ciento (100%) por el proponente, a la fecha de vencimiento del plazo de presentación de propuestas sin que hayan aplicado multas o sanciones.	CUMPLE
CRITERIOS AMBIENTALES PARA LA COMPRA DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS	
a) La entidad prefiere la adquisición de equipos de uso final de energía que tengan la etiqueta de eficiencia energética o su equivalente, deberá ser A o B, con el fin de que se encuentre dentro del rango de menor consumo de energía eléctrica: * RETIQ tipo B o inferior * EU tipo B o inferior * Energy Star o equivalente Los equipos que deben tener algún tipo de etiquetado de eficiencia energética o demostrar con certificaciones de fabricante o comercializador que son los mas eficientes del mercado son: *Acondicionadores de aire para recintos y unitarios. *Equipos de cómputo. *Refrigeradores y/o congeladores de uso doméstico y comercial. * Lavavajillas. * Lavadoras y lavadoras-secadoras. * Frigoríficos, incluidos frigoríficos para vinos. * Lámparas. * Pantallas electrónicas, incluidas televisores, los monitores y las pantallas digitales de señalización. * Balastos electromagnéticos y electrónicos para iluminación. * Motores eléctricos monofásicos desde 0.18 kW hasta 373 kW.	CUMPLE

* Motores eléctricos trifásicos desde 0.18 kW hasta 373 kW. * Lavadoras de ropa eléctrica de uso doméstico. * Calentadores de agua eléctricos tipo acumulador. * Gasodomésticos para cocción. * Calentadores a gas de paso. Si se requiere adquirir algún otro aparato de consumo de energía que no esté relacionado en el presente documento, se debe pedir una certificación por parte del fabricante o comercializador, que demuestre e indique que los equipos ofrecidos, son más eficientes en el consumo de energía que otros existentes en el mercado."	
b) El proponente deberá certificar bajo la gravedad de juramento que, en caso de resultar adjudicatario, aceptará la devolución sin costo alguno de un aparato eléctrico electrónico de tipo equivalente que haya realizado las mismas funciones que el aparato que se adquiere (equivalente) que se puedan generar por parte del SENA sin costo alguno.	CUMPLE
c) El proveedor deberá presentar el Registro de Productor o Comercializador de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RPCAEE ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Nota: De conformidad con la Resolución 480 de 2020, el registro aplicará siempre y cuando: - La persona (natural o jurídica) sea productor o comercializador; - Los Aparatos Eléctricos y Electrónicos que se vayan a adquirir se encuentren identificados dentro del Anexo 1 de la Resolución; - Las cantidades de Aparatos Eléctricos y Electrónicos superen el umbral anual definido en el Anexo 1 de la Resolución (según se indique)	CUMPLE
REQUISITOS TÉCNICOS – SGSST	
El proponente deberá acreditar cumplimiento del decreto 1072 de 2015, resolución 312 de 2019 y demás normas relacionadas con el SGSST así como dar cumplimiento a la normatividad relacionada con el protocolo general de bioseguridad.	CUMPLE
Allegar certificación firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST de implementación del SG-SST de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. FORMATO ANEXO.	CUMPLE

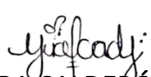
Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.	CUMPLE
Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	CUMPLE
Protocolos de bioseguridad vigente de acuerdo con la Resolución 692 de 2022 o la que haga sus veces. Nota: Este requerimiento será solicitado hasta que el gobierno nacional determine que ya no se requieren protocolos de bioseguridad para el cumplimiento de labores	NO APLICA
OBSERVACIONES	Realizada la evaluación, el comité recomienda al ordenador del gasto realizar la adjudicación y/o la aceptación de la oferta presentada por **WARGO S.A.S. NIT: 900499611-7 REPRESENTANTE LEGAL: GOMEZ GALVIS OSCAR ENRIQUE C.C. 91516484** por cumplir con los requisitos técnicos y financieros exigidos para ejecutar el objeto del presente proceso.
RESULTADO EVALUACION	HABILITADO



SONIA MARÍA SEPULVEDA PLATA
Evaluación técnica, económica y financiera



JAVIER FERNANDO CALDERON SILVA
Apoyo contratación



YINI ALEXANDRA CALDERÓN DIAZ
Evaluación económica y financiera



ZAIDA LENY MELGAREJO BALLESTEROS
Evaluación económica y financiera



PAULA ANDREA BAUTISTA VESGA
Evaluación SGSST



JAIME ANDRÉS SALAZAR TORRES
Responsable ambiental.



Juan Harvey Sanchez Rivera

Evaluación técnica